



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 212



BUENOS AIRES, - 6 MAR 2006

VISTO el expediente N°3244/05 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para los estudios del TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y los TRAYECTOS TÉCNICOS PROFESIONALES conducentes a los títulos de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA y MAESTRO MAYOR DE OBRAS, del INSTITUTO TÉCNICO DE AGUILARES dependiente de esa Casa de Altos Estudios, de acuerdo con lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N°2002/04, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución correspondiente al campo de la autonomía universitaria la de impartir enseñanza en los niveles preuniversitarios, según lo establecido por el Artículo 29, inciso g) de la Ley de Educación Superior N°24.521.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto son los que corresponden a esos niveles de enseñanza.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/02.

os.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y consecuente validez nacional a los estudios del TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA y los TRAYECTOS TÉCNICOS PROFESIONALES conducentes a los títulos de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA y MAESTRO MAYOR DE OBRAS, del INSTITUTO TÉCNICO DE AGUILARES dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el plan de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA y MAESTRO MAYOR DE OBRAS, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Se. ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 212

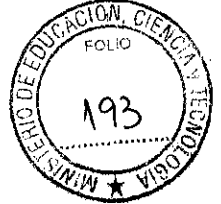
Lic. DANIEL F. ELMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION Nº 212



ANEXO I

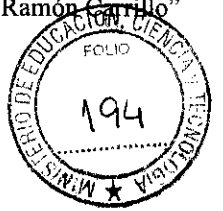
**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA QUE EXPIDE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN -Instituto Técnico de Aguilares-**

- Proyectar, diseñar e interpretar equipos e instalaciones electromecánicas.
- Ejecutar obras de instalaciones electromecánicas.
- Operar equipos e instalaciones electromecánicas.
- Seleccionar accesorios, dispositivos y equipos electromecánicos.
- Producir el diseño y especificar las características técnicas, los procedimientos y las normas de equipos electromecánicos.
- Verificar e inspeccionar diseños de instalaciones electromecánicas.
- Realizar el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos e instalaciones electromecánicas.
- Realizar e interpretar ensayos de materiales y de equipos electromecánicos.
- Comercializar y asesorar en equipos e instalaciones electromecánicas.
- Generar y/o participar en emprendimientos relacionados con la electromecánica.
- Realizar pericias de equipos e instalaciones electromecánicas.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE MAESTRO MAYOR DE OBRAS QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN -Instituto Técnico de Aguilares-**

- Programar y dirigir los trabajos de la obra.
- Realizar cómputos, presupuestos, liquidaciones y certificaciones.
- Administrar materiales y equipos según las necesidades del plan de trabajo.

su



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 212

- Fiscalizar y ejecutar los trabajos de edificaciones e instalaciones de acuerdo a la documentación técnica, el plan de obra, códigos y normas de calidad, seguridad e higiene.
- Realizar evaluaciones de proyectos, considerando riesgos y oportunidades.
- Administrar la comercialización y/o explotación del proyecto.
- Evaluar, diagnosticar, tasar, peritar y arbitrar problemas de construcción.

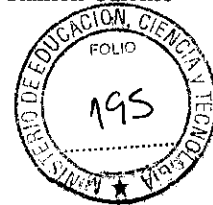
S.
L
D
M



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION Nº 212



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN - Instituto Técnico de Aguilares-
TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
-------------	-----------------------

SÉPTIMO

Lengua Española I	4
Inglés I	3
Matemática I	6
Biología I	4
Educación Física	3
Historia I	3
Geografía I	3
Taller de Educación Artística	2
Sistemas de Representación I	6
Taller I	6
Talleres Recreativos	2
Tutoría	2

OCTAVO

Lengua Española II	4
Inglés II	3
Matemática II	6
Biología II	4
Educación Física	3
Historia II	3
Geografía II	3
Taller de Educación Artística	2
Sistemas de Representación II	6
Taller II	6
Talleres Recreativos	2
Tutoría	2

Handwritten signature and initials.



ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
-------------	-----------------------

NOVENO

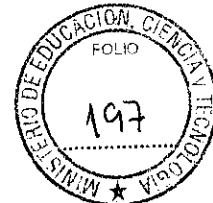
Lengua Española III	4
Inglés III	3
Matemática III	6
Física I	5
Química I	4
Educación Física	3
Historia III	3
Geografía III	3
Taller de Educación Artística	2
Sistemas de Representación III	6
Taller III	6
Talleres Recreativos	2
Tutoría	2

CARGA HORARIA TOTAL DEL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA: 3288 HORAS RELOJ

**TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA
PRIMER AÑO**

Lengua y Literatura I	4
Inglés IV	2
Educación Física	3
Matemática IV	6
Física II	6
Química II	3
Historia IV	2
Geografía IV	2
Tutoría	2
Instalaciones Mecánicas I	4
Taller de Mecánica I	12
Proyecto I	4

Handwritten signatures and initials



ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
-------------	-----------------------

SEGUNDO AÑO

Lengua y Literatura II	4
Inglés V	2
Educación Física	3
Matemática V	6
Formación Ética y Ciudadana	2
Tutoría	2
Instalaciones Mecánicas II	6
Tecnología de Control I	3
Instalaciones Eléctricas I	7
Taller de Mecánica II	12
Proyecto II	3

TERCER AÑO

Inglés VI	2
Educación Física	3
Tutoría	2
Instalaciones Mecánicas III	8
Máquinas Térmicas I	5
Tecnología de Control II	5
Instalaciones Eléctricas II	7
Taller de Electricidad I	6
Taller de Mecánica III	6
Proyecto III	4
Marco Jurídico	2

CUARTO AÑO

Educación Física	3
Tutoría	2
Instalaciones Mecánicas IV	5
Máquinas Térmicas II	5
Tecnología de Control III	7

Gr.



ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
-------------	-----------------------

Instalaciones Eléctricas III	6
Taller de Electricidad II	6
Taller de Mecánica IV	6
Proyecto IV	6
Economía y Administración	2

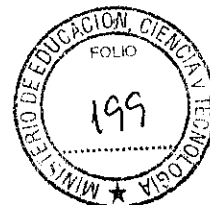
CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA: 4704 HORAS

**MAESTRO MAYOR DE OBRAS
PRIMER AÑO**

Lengua y Literatura I	4
Inglés IV	2
Educación Física	3
Matemática IV	6
Física II	6
Química III	3
Historia IV	2
Geografía IV	2
Tutoría	2
Proyecto y Construcción I	5
Estructuras I	4
Taller de Construcción I	9

SEGUNDO AÑO

Lengua y Literatura II	4
Inglés V	2
Educación Física	3
Matemática V	6
Formación Ética y Ciudadana	2
Tutoría	2
Proyecto y Construcción II	7



ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL
-------------	-----------------------

Estructuras II	3
Acondicionamiento Físico I	4
Taller de Construcción II	9
Topografía	6

TERCER AÑO

Inglés VI	2
Educación Física	3
Tutoría	2
Proyecto y Construcción III	9
Estructuras III	6
Estructuras IV	6
Acondicionamiento Físico II	5
Taller de Construcción III	9
Equipos de Construcción	4
Marco Jurídico	2

CUARTO AÑO

Educación Física	3
Tutoría	2
Proyecto y Construcción IV	9
Estructuras V	6
Acondicionamiento Físico III	6
Taller de Construcción IV	9
Obras Públicas	6
Economía y Administración	2
Ejecución y Organización de Obras	6

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE MAESTRO MAYOR DE OBRAS: 4632 HORAS

